



Plan de igualdad entre mujeres y hombres

AERYC – Asociación África-América-Europa de Regiones y Ciudades

Contacto:

Secretaría Técnica África-América-Europa de Regiones y Ciudades

info@aeryc.org
secretariatecnica@aeryc.org
Telf 00.34. 93 302 75 69
Portal de Santa Madrona, 12
08001 Barcelona ESPAÑA

<https://aeryc.org/>



1. Introducción y justificación

La Asociación AERYC, entidad sin ánimo de lucro con presencia internacional y dedicada a la promoción de la gobernanza democrática, la participación ciudadana y la equidad territorial, manifiesta su compromiso con los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

Aunque AERYC no está legalmente obligada a disponer de un plan de igualdad al no tener plantilla laboral contratada, considera esencial incorporar la perspectiva de género y la igualdad de trato y oportunidades en todas sus actuaciones como expresión de su responsabilidad ética y social.

Este plan se aprueba como documento marco de compromiso voluntario y se aplicará a las personas que forman parte de la red de colaboradoras y colaboradores, voluntariado, órganos de decisión y agentes que intervienen en la actividad de la entidad.

2. Objetivos del plan

- Garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el entorno colaborativo de AERYC.
- Prevenir cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo, identidad o expresión de género.
- Fomentar una cultura organizativa basada en el respeto mutuo, la corresponsabilidad y la equidad.
- Incorporar la perspectiva de género de forma transversal en los proyectos, actividades y publicaciones promovidas por la asociación.



3. Ámbitos de actuación

a) Representación y participación institucional

- Equilibrio de género en los órganos de gobernanza y en los equipos técnicos de los proyectos.
- Lenguaje inclusivo y no sexista en las comunicaciones internas y externas.

b) Relaciones profesionales y colaborativas

- Igualdad de trato y condiciones entre mujeres y hombres en los convenios de colaboración y encargos profesionales.
- Criterios de igualdad y diversidad en los procesos de selección de personas colaboradoras o formadoras.

c) Formación y sensibilización

- Promoción de contenidos formativos sobre igualdad y género entre la red de colaboradores/as.
- Inclusión de módulos o referencias a la igualdad en actividades abiertas o materiales pedagógicos generados por la entidad.

d) Prevención del acoso

- Adopción del Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual o por razón de sexo (ver anexo).
- Difusión del canal de comunicación confidencial para posibles situaciones de vulneración.



4. Medidas concretas

Área	Medida
Comunicación	Uso de lenguaje inclusivo en web, redes y documentos.
Participación	Equilibrio de género en jornadas, ponencias y mesas de trabajo.
Colaboraciones	Inclusión de cláusulas de igualdad en contratos de servicios externos.
Formación y contenidos	Incorporación de la perspectiva de género en guías, publicaciones, etc.
Prevención del acoso	Activación de un punto de referencia y un protocolo de actuación.

5. Seguimiento y revisión

El plan se revisará anualmente por parte de la Junta Directiva o persona designada. Las actualizaciones se reflejarán mediante un acta interna o anexo de revisión.

6. Aprobación y difusión

Este Plan de Igualdad ha sido aprobado por la Junta Directiva de AERYC y será difundido entre las personas que colaboran con la asociación. Estará disponible públicamente en el sitio web institucional.



Anexo 1. Protocolo de prevención del acoso

AERYC declara su compromiso con la prevención, detección y actuación ante cualquier forma de acoso sexual o por razón de sexo. Se habilita un canal de comunicación confidencial dirigido a la Junta Directiva, y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el respeto y la dignidad en todas las relaciones colaborativas.

Anexo 2. Modelo de cláusula de igualdad para contratos

«La persona o entidad firmante se compromete a respetar los principios de igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de género, e incorporando medidas de conciliación y trato igualitario en el marco de la presente colaboración.»

Anexo 3. Declaración de principios de igualdad de AERYC

AERYC defiende la igualdad como valor transversal, incorporándola en su misión, visión y prácticas cotidianas. La equidad de género es un pilar imprescindible para el desarrollo democrático, justo y sostenible de los territorios en los que trabajamos.